



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Decano

**Número:**

**Referencia:** Declarar abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural - EX-2023-02694347- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.D. 318/18 (Reglamento de Selección de Directores de Carreras Técnicas y de Carreras de Grado) y C.D. 1913/19, por la cual se designó a la Dra. Sandra Patricia FERNÁNDEZ en el cargo de Directora de la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural, a partir del 2 de julio de 2019 hasta el 1 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario abrir la convocatoria para una nueva selección de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural.

Lo dispuesto en el Art. 8 punto d) que dice: "... Seis (6) meses antes del vencimiento de la designación en el cargo de Director, la Secretaría Académica abrirá nuevamente la convocatoria."

Que el Artículo 8° punto a) de la resolución C.D. 318/18 establece que la Secretaría Académica abrirá la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director de las carreras que correspondan, estableciendo un plazo de sesenta (60) días corridos, para que los aspirantes presenten en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, su currículum vitae, un diagnóstico situacional de la carrera, donde se establezcan las fortalezas y puntos débiles y un Programa Integral de Desarrollo de la misma, con una

proyección a cuatro (4) años, de acuerdo a las funciones asignadas a los Directores según el artículo 1° de la resolución C.D. 318/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural, a partir del día 1 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El plazo de presentación de la documentación solicitada a los aspirantes vencerá el día 30 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Las/os aspirantes harán las presentaciones a través del Sistema de Expediente Electrónico UBA (CCOO – GDE tipo “Nota Digitalizada”), dirigida al usuario de la Secretaría Académica, “CALVAREZ”.

ARTÍCULO 4°.- Difundir esta convocatoria por la red interna de la FAUBA en dos (2) oportunidades: la primera antes de su apertura y la segunda cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos y resérvese en la Secretaría Académica.

FS